

CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de CUATRO (4) electrobombas con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE NUEVA para sistema de la
1	4	red cloacal de 2.2 Kw a 1462 rpm, descarga a 3", 90m3 a 0,6 bar
		para estaciones elevadoras

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ELECTROBOMBA:

Bomba

La bomba deberá suministrar, un caudal de 90 metros cúbicos y vencer una contrapresión de 0,6 bar. La descarga de las mismas no deberá ser menor a 3 pulgadas. El cuerpo hidráulico de bomba deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250. Mediante un suncho de acero inoxidable AISI 316 podrá separarse el cuerpo del conjunto motor - impulsor, permitiendo acceder fácilmente a la hidráulica para inspección, limpieza y mantenimiento sin traslado a taller ni desarme de tornillería. Las bombas con impulsor de canal deberán contar con aro de desgaste de acero inoxidable en AISI 316 y en el cuerpo de bomba con aro de desgaste de goma reforzada con acero inoxidable.

El canal de pasaje de sólidos e impurezas no deberá ser menor a una esfera de 80 mm.

Los impulsores deberán ser monocanal S- tube con vanos largos. El impulsor deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250, balanceado estática y dinámicamente.

Todos los tornillos deberán ser de acero inoxidable AISI 304.

En la descarga la bomba deberá contar con una brida normalizada que permita montar una garra para acople automático en la ejecución húmeda estacionaria, o cañería rígida en la ejecución para cámara seca. La garra bridada deberá estar provista de una junta





perfilada elástica para sellar con el acoplamiento del codo base de acople automático. La garra bridada deberá contar con las guías para desplazarse por dos barras y permitir el acoplamiento con un simple movimiento lineal. Durante la operación ninguna parte de la bomba deberá ser soportada desde las barras guías o de la cadena de izaje. El codo base deberá contar con el alojamiento para las barras guías y ser construido en fundición de hierro o acero. La bomba deberá poder operar en forma continua con un nivel de líquido mínimo, cubriendo sólo el cuerpo hidráulico de bomba, sin necesidad de cámara de refrigeración mediante derivación del líquido sucio bombeado.

Motor de la bomba

El motor será de eficiencia IE3, clase IP68 y la aislación de los bobinados clase H (180°C).

La bomba y el motor podrán operar continuamente sumergida a una temperatura ambiente de 40 °C y ser capaz de bombear líquidos a una temperatura máxima de 40 °C.

El rotor deberá estar balanceado dinámicamente. El extremo de eje deberá ser cónico para una segura fijación del impulsor, permitiendo el desarme sin atascamientos.

El eje deberá ser de acero inoxidable AISI 304. Los rodamientos deben ser para trabajo pesado, sellados y autolubricados de por vida.

El eje deberá tener doble sello mecánico tipo cartucho, de carburo silicio / carburo silicio en el sello primario, con cuerpo de acero inoxidable en AISI 316, lubricado por aceite y los resortes deberán operar protegidos completamente del líquido bombeado. Los sellos deberán permitir la rotación en ambas direcciones.

La zona próxima al sello mecánico deberá estar diseñada para evitar bolsillos de aire y disminuir la presencia de sólidos.

Todos los o'rings o juntas deberán ser de nitrilo. Los cables de potencia deberán ser sellados con poliuretano en un conector de acero inoxidable, que evitará entrada de agua por capilaridad ante la rotura de aislación y permitir el reemplazo del conjunto sin abrir el motor de la bomba al contar con conector unidireccional sin caja bornera.

La bomba y los cables eléctricos deberán ser aptos para trabajar con una sumergencia de hasta 20 mts.

El motor deberá tener sensores térmicos instalados en cada bobina del estator. Estas protecciones desconectarán la bomba en caso de detección de sobreelevación de temperatura en bobinados.



El motor deberá ser apto para permitir 20 arranques por hora.

El rendimiento hidráulico será como mínimo del 72,5 % y el rendimiento total de la bomba con el motor del 62 %.

La potencia nominal del motor será de 2,2 kW y deberá girar a 1462 RPM.

INDICAR MARCA Y ORIGEN DE FABRICACIÓN. -

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL),-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 21.600.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 19 de MARZO de 2025 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

<u>ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -</u>

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente Concurso en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio electrónico al momento de la oferta a los efectos de la adjudicación del presente concurso.

<u>ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -</u>

La entrega de mercadería objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y/o de cualquier otro costo adicional. -

<u>ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -</u>

SECCIÓN SUMINISTROS. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente Concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción del bien adjudicado. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

